Formeadra relacion firmada del mis.
Xpoval Secretario que con esta ha
las tados se ha entregada van declaradas
las cantidades de marauedis en ella con
tenidos aplicados a las dos arenas de
la mar a gastos de justa. que luego os dem
y entreguen los marauedis que a cada vno
no toman y restan deuiendo con por
me al ata al relacion o relaciones
que os mostraren si dentro de tercero dia
no os lo dieren y pagaren les executa
reis en sus personas y bienes o deuue
dores siendo diferentes vendiendo
selos y rematandoselos como por mas
de ellos tenes cientes a la dicha mara gasta
gastos de justa. lo que ansi otorgare
des lo pondreis en cuenta de cada pari
do en poder de los caperos o fauio
res que en ello tienen oficios a
los quales mandamos que luego
los reciuan y den recaudos
del entrego para que en esta ha
corte se den y pague en maguinbarnes
fuere mandado = otrosi os man
damos que veais los libros que
tienen los receptores y depositarios
de las penas de la mara gastos
de justa en cada vna de las ciudades vi
llas y lugares de los partidos con
teniendo para ello poder y ligen
cia de las personas que los tuuieren
y quales quier causas que
se ofrecieren y negocios de que